



DECRETO No. 279 DE 2022

(Pitalito, 18 OCT 2022 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA EL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA “

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto Municipal 570 de 2019 y...

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo.

Que, la secretaria de despacho adscrita a la Secretaría General, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, solicitó permiso laboral al nominador, por tres días, comprendidos del 18 al 20 de octubre de 2022, los cuales fueron concedidos.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Propuesto por: Andrés Eduardo Echeverry Cárdenas - Abogado Jurídico Profesional	
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Cárdenas	Aprobado por: Mariana Marcela Quintero Samboyo
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Cárdenas	Nombre: Mariana Marcela Quintero Samboyo
Cargo: - Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General





Que, mediante oficio remitido por el Despacho, de fecha 14 de octubre de 2022, el nominador designa a YANETH SOFIA ORTIZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.283.192, expedida en Pitalito Huila, quien actualmente se encuentra vinculada en el empleo Asesor de Despacho, Código 105, Grado 03, en aras a la buena marcha de la Administración Municipal, para que asuma en encargo el cargo secretario de despacho de la Secretaría General, por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

Que, Secretaria General verificó que YANETH SOFIA ORTIZ PARRA, cumple con los requisitos para ser encargada como Secretaria de Despacho de la Administración Municipal de conformidad al Decreto Municipal No. 570 de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a YANETH SOFIA ORTIZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.283.192, expedida en Pitalito Huila, quien se desempeña en el cargo Asesor, Código 105, Grado 03, para que asuma en encargo como Secretario de Despacho- Secretaria General, Código 020 Grado 02 sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, durante los días comprendidos del dieciocho (18) al veinte (20) de octubre de 2022, o por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acto Administrativo al funcionario encargado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar que en el presente encargo no se causa erogación presupuestal.

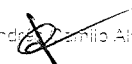
**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir el presente Acto Administrativo al área de Talento Humano para los trámites administrativos de su competencia.

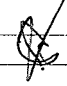
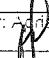
**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los 18 OCT 2022.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EDGAR MUÑOZ TORRES  
Alcalde Municipal

Proyectó:  Andrés Eduardo Echeverry Collazos - Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Samobny.
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Samobny.
Cargo: - Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General



	SOLICITUD DE PERMISO		
	CÓDIGO: F-GTH-08	VERSIÓN: 02	FECHA: 15/11/2017

FECHA: DIA: 13 MES: 10 AÑO: 2022			
Nombre funcionario: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY		Cargo SECRETARIA GENERAL	Documento de Identidad 1075216056
ASUNTO:			
PERMISOS			
<input type="checkbox"/> Medio día	<input type="checkbox"/> Dos días	<input type="checkbox"/> Compensatorio	<input type="checkbox"/> Cita Médica
<input type="checkbox"/> Un día	<input checked="" type="checkbox"/> Tres días	<input type="checkbox"/> Enfermedad	
Desde: <u>18 octubre 2022</u>		Hasta: <u>20 octubre 2022</u>	
OBSERVACIONES: <u>Deligancia personal motivada</u> <u>por el caso de la Escuela de Policía</u>			
Firma Solicitante 	Secretario o Jefe de Oficina 	Jefe de Personal 	Alcalde 

(En los casos que aplique, la solicitud debe ir con visto bueno del superior inmediato)





Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01  
Versión: 04  
Fecha: 28/07/2022  
NIT. 891150077-0

RADICADO:  
2022CS045191-1  
FECHA: 2022-10-13

Pitalito Huila, Octubre 13 de 2022

Doctor  
EDGAR MUÑOZ TORRES  
Alcalde Municipal  
Alcaldía de Pitalito  
Despacho del Alcalde  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud de Secretario General Encargado

Cordial saludo

En atención a la solicitud de permiso concedido por tres días del 18 al 20 de octubre del año en curso, respetuosamente solicito la delegación de un (a) secretario encargado, con el fin de que los procesos que se llevan al interior de la secretaría se continúe sin ningún inconveniente.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

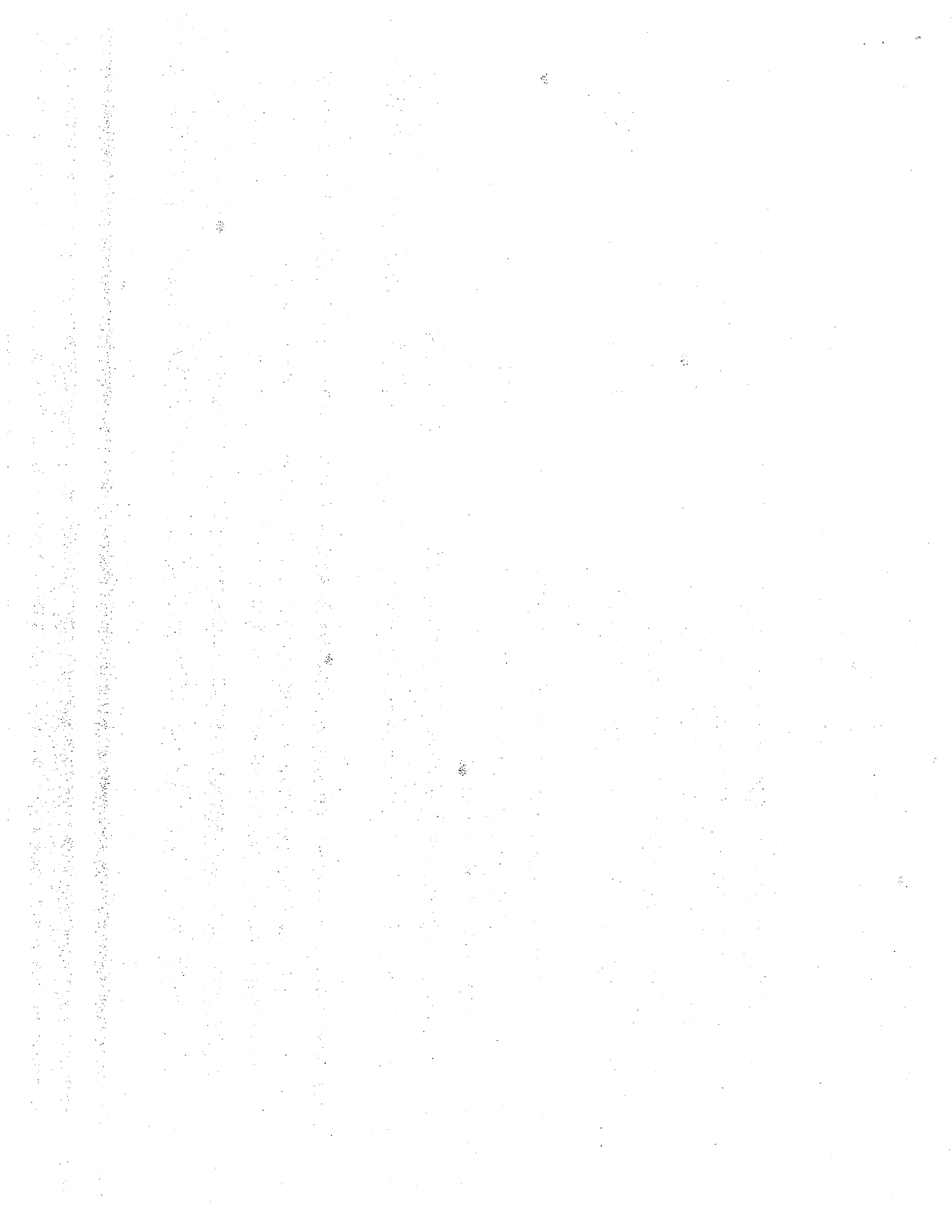
  
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY  
Secretaria General

COPIA: Secretaria Ejecutiva, LUISA FERNANDA SANDOVAL VALDERRAMA, Despacho del Alcalde; Auxiliar Administrativo, MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON, Talento Humano; Profesional Universitario, MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA, Talento Humano

Proyectó: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY, Secretaria General

Revisado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY,	Aprobado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Cargo: Secretaria General, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Secretaria General







Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01  
Versión: 04  
Fecha: 28/07/2022  
NIT. 891180077-0

RADICADO:  
2022CS045261-1  
FECHA: 2022-10-14  
2022INT00014469

Pitalito Huila, Octubre 14 de 2022

Señor(a)  
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY  
Secretaria General  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud de Secretario General Encargado

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la realización del acto administrativo, para el encargo de funciones de la Secretaria General.

De esta manera se envía el nombre de la Asesora de Despacho Yaneth Sofia Ortiz Parra, solicitud enviada por medio de oficio para el encargo de funciones del Secretaria General, desde el 18 de octubre del 2022 hasta el 20 de octubre del 2022 para que se realicen los trámites administrativos correspondientes para el encargo de funciones.

El motivo de la solicitud es debido a solicitud de permiso de la Secretario General.

Atentamente,

EDGAR MUÑOZ TORRES  
Alcalde Municipal

Proyectó: EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Alcalde Municipal



Proyectó: EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Alcalde Municipal